



Correo Electrónico: lapazsantaelena@municipalidad.info
/munisantaelena.2015@gmail.com / wsaulventura@gmail.com



Teléfono: 3332-1606 / 9495-6894

PERMISO PARA APERTURA Y OPERACIÓN DE NEGOCIO

Permiso **Nº 00668**

Nombre del Propietario: _____

Nº De Identidad: _____

Nombre del negocio: _____

Tipo de negocio: _____

Actividad Principal: _____

Emisión: _____ Valido Hasta: _____

Dirección: _____

El permiso se extiende bajo la aceptación del solicitante, se requiere el cumplimiento en cuanto a los horarios de apertura y cierre de negocios que establezca el PLAN DE ARBITRIOS MUNICIPAL.

ARTÍCULO 124. Para que un negocio o establecimiento pueda funcionar legalmente en un término municipal, es obligatorio que los propietarios o sus representantes legales obtengan el Permiso de Operación de Negocio el cual debe ser autorizado por la Municipalidad por cada actividad económica que conforma el negocio y renovado en el mes de enero de cada año.

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

Jefe de control Tributario
Santa Elena, La Paz

NOTA: COLOCAR ESTE PERMISO EN UN LUGAR VISIBLE Y NOTIFICAR POR ESCRITO A LA OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, EL CIERRE DE SU NEGOCIO.